



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-372645 - Prórroga interina Cirugía II UHC 1 HNC

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la nómina del personal docente interino de Cirugía II UHC Nro 1 del Hospital Nacional de Clínicas, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el Art. 59 de los Estatutos Universitarios;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de Cirugía II UHC Nro 1 del Hospital Nacional de Clínicas, en el cargo que viene desempeñando, desde el 01-08-2024 al 31-03-2025 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

- Legajo 33231– Dr. VELEZ, Sebastián - Cargo: Profesor Adjunto (DSE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Edgardo Betucci.

Continúa con licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso, conforme al Art.49 Ap.II inc a) del Decreto 1246/15.

- Legajo 31661 – Dr. KASPARIAN, Andrés - Cargo: Profesor Adjunto (DSE) Continúa con licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso, conforme al Art.49 Ap.II inc a) del Decreto 1246/15.
- Legajo 35410 – Dr. CARBEL, Gerardo - Cargo: Profesor Asistente (DSE) Continúa con licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso, conforme al Art.49 Ap.II inc a) del Decreto 1246/15.

- Legajo 39769 – Méd. LOSANO BROTONS, Matías - Cargo: Profesor Asistente (DSE).
- Legajo 43485 – Méd. AQUINO AYLAS, Alexander - Cargo: Profesor Asistente (DSE) en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. Guillermo A. Molina.
- Legajo 51728 – Méd. DIAZ ALFARO, Rodrigo - Cargo: Profesor Asistente (DSE).
- Legajo 50938 – Méd. VIOTTO, Lucas - Cargo: Profesor Asistente (DSE).
- Legajo 47313 – Méd. BERNAL, Claudia - Cargo: Profesor Asistente (DSE).

Artículo 2°: Establecer que el Sr. Dr. Edgardo Betucci debe solicitar prórroga en el cargo que viene desempeñando conforme en la Ley 26508.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.